

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **286** DE

(**05 AGO 2016**)

Por medio de la cual se adopta unos pliegos de condiciones definitivos y se ordena la apertura de la Convocatoria Pública de Concurso de Méritos Abierto CMA-002-2016

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia y Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y,

CONSIDERANDO:

Que la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, está interesada en la contratación de un **ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO DE FACTIBILIDAD PARA EL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS Y LLUVIAS EN TANQUE ELEVADO Y POZO UBICADO EN PATIO ORIENTAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**.

Que para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad procedió a Convocar a través del SECOP, el día 10 de mayo de 2016.

Que teniendo en cuenta que la CMA- 001-2016 fue declarada desierta a través de la resolución No 197 de 2016 la cual fue publicada en la página www.contratos.gov.co.

Que el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso del presente concurso de méritos Abierto CMA-002-2016, estará disponible para su consulta a partir de la publicación del presente acto administrativo. De igual manera, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de la página web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co así mismo podrán consultarse físicamente en el horario de 8:00 A.M 5:00 P.M cuarto piso de la ETITC ubicada en la calle 13 16-74 de la ciudad de Bogotá D.C.

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente Concurso de Méritos Abierto, por valor de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$23.300.000.00) MONEDA CORRIENTE**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17116 del 19 de abril de 2016, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

Que una vez publicada la convocatoria, es procedente continuar con el procedimiento establecido en artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 y en tal virtud se ordena la apertura de la invitación, para la contratación de un **ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO DE FACTIBILIDAD PARA EL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS Y LLUVIAS EN TANQUE ELEVADO Y POZO UBICADO EN PATIO ORIENTAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**.

Que la apertura del proceso se llevará a cabo mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, como lo determina el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, para ello se podrá consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, los cuales se encuentran publicados en la página www.contratos.gov.co, a partir del día 05 de agosto de 2016.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública del Concurso de Méritos Abierto **CMA-002-2016**, cuyo objeto es el **ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO DE FACTIBILIDAD PARA EL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS Y LLUVIAS EN TANQUE ELEVADO Y POZO UBICADO EN PATIO ORIENTAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, cuyo presupuesto oficial asciende al valor de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$23.300.000.00) MONEDA CORRIENTE**.

ARTICULO 2°.- El proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, conforme lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

Actividad	Fecha d/m/a hora	Lugar
Publicación de la resolución de apertura del pliego de condiciones, pliego de condiciones y estudios previos.	Del 05 al 11 de agosto de 2016.	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones y/o solicitudes de aclaración al pliego de condiciones	Del 05 al 11 de agosto de 2016, hasta las 12:00 del mediodía.	www.colombiacompra.gov.co
Visita técnica y audiencia para aclaraciones en el sitio de obra	09 de agosto de 2016, a las 10:00 a.m	Calle 13 no. 16-74 piso 4 vicerrectoría administrativa y financiera.
Respuestas a las observaciones y/o aclaraciones del pliegos	17 de agosto de 2016	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	18 de agosto de 2016	ETITC
Entrega de propuestas (cierre)	19 de agosto de 2016 a las 04:00 p.m	Fecha máxima para presentar ofertas las cuales se entregarán en la calle 13 no. 16-74 4 piso vicerrectoría administrativa y financiera. Las propuestas que lleguen después de la hora aquí prevista y/o entregadas en lugar diferente al señalado, no serán recibidas. (no se recibirán ofertas enviadas por correo)
Termino para evaluar propuestas	Del 22 al 24 de agosto de 2016	ETITC
Publicación de la evaluación de las propuestas en el SECOP	25 de agosto de 2016	www.colombiacompra.gov.co .
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Entre el 25 y 29 de agosto de 2016	Al correo electrónico: Contratacion@itc.edu.co
Publicación respuestas a observaciones de las propuestas en el SECOP	31 de agosto de 2016.	www.colombiacompra.gov.co .
Audiencia apertura de la propuesta económica del primer	01 de septiembre de 2016 a las 11:00 am	Calle 13 no. 16-74 piso 4 vicerrectoría administrativa y financiera.

elegible y verificación de la consistencia de la propuesta.		
Decisión de adjudicación o declaratoria de desierta.	02 de septiembre de 2016	www.colombiacompra.gov.co .
Respuestas observaciones	En el acto de adjudicación	www.colombiacompra.gov.co .
Adjudicación	Dos (2) días hábiles después de culminado el proceso	www.colombiacompra.gov.co .

ARTICULO 3°.- Adoptase el siguiente cronograma del presente proceso.

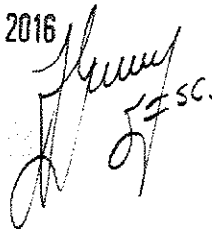
ARTICULO 4°.- Convóquese a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrara la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los: 05 AGO 2016

EL RECTOR,



HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ
RECTOR

Proyectó: José Yesid Olaya Palacio Jurídico Contratación
Revisó: Mónica Roa Profesional Contratación
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho. Vicerrectora Administrativa y Financiera